

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2012-00080-00.
REF: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE. LUIS CARLOS FUENTES
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
"COLPENSIONES"

Valledupar, 8 de septiembre de 2022.

En la fecha y en los términos de los numerales 1 y 2 del Art. 366 del Código General del Proceso, realizo la LIQUIDACIÓN DE COSTAS y la paso al despacho:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias Primera Instancia	\$-0-
Agencias Segunda Instancia	\$-0-
TOTAL COSTAS	\$-0-

El secretario,

Una firma manuscrita en tinta negra que parece decir "Edgardo".

EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: [20001310500120120008000 \(VÍNCULO CON ACCESO A EXPEDIENTE DIGITAL\)](#)
REF: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE. LUIS CARLOS FUENTES
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
“COLPENSIONES”

Valledupar, 9 de septiembre de 2022

A U T O:

Conforme lo ordena el numeral 1° del artículo 366 del CGP, apruébese la liquidación de costas procesales concentradas, realizada por la Secretaría del despacho, para que surta sus efectos legales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
Juez

Proyectó:NDavid

